

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---------------------------|----------|
| Número suelto | 18 ptas. |
| Madrid, anual | 920 — |
| Recargo anual reparto ... | 690 — |
| Madrid, semestral | 460 — |
| Recargo semestral reparto | 345 — |

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones extraordinaria y ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes de que se indican.

ALCALDIA PRESIDENCIA: Decretos estableciendo las atribuciones delegadas en los Concejales Delegados de las Areas de Régimen Interior y Personal y de Coordinación y Participación; de nombramiento de don Saturnino Zapata Llerena Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal y de don José María de la Riva Amez Concejal Delegado del Area de Coordinación y Participación, y dejando sin efecto los Decretos por los que se nombraban Directores de Servicios de Personal, de Servicios Internos y de Servicios de Coordinación Territorial a los señores que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Solicitud de permuta formulada por el funcionario que se menciona.—Licitaciones públicas: Concursos de obras de urbanización de la Gran Vía de Hortaleza; de suministro e instalación de un sistema de extracción de gases de motores y soldadura en los Talleres del Parque de Maquinaria; de asistencia técnica para la prestación de actividades culturales y educativas en los Centros Culturales del distrito de Fuencarral-El Pardo y en el Centro Cultural Rafael de León.—Concursos para contratar asistencia técnica en el área de Radiodifusión en la Junta Municipal de Carabanchel; de obras de construcción y terminación en los lugares que se indican, y de adquisición del material que se menciona.—Subasta para contratar el aprovechamiento de piñas de fincas municipales.—Anuncios sobre contratación de varios servicios en la Junta Municipal de Chamartín; relación de situados de los distritos de Tetuán y Arganzuela, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Area de Sanidad y Consumo: Anuncio de sanción por fraude.

Area de Urbanismo e Infraestructuras: Anuncios aprobando inicialmente las delimitaciones de las Unidades de Actuación Discontinua 5.15, 5.16 y 5.17, y sobre proyecto de reparcelación de los terrenos que se mencionan.—Concursos para contratar las obras que se indican y de ejecuciones urbanísticas del Estudio de Detalle 3.3, Polígono Méndez Alvaro-Delicias; del Plan Especial de Reforma Interior 18/5 y 12/5; para ejecución urbanística del P.E.R.I. 6.4 y 18.2, y para la concesión gratuita del derecho de superficie, durante los años que se señalan, para la construcción de viviendas en las parcelas que se mencionan.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE BARAJAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Eugenio Morales Tomillo.—Asistió el Concejal señor Alvarez Lopez y los Vocales-vecinos señores Aguilera Rueda, Barbado Rico, Coronado Huete, señora Egaña Sarciada, señores López Muñoz, Ramírez Rodríguez, Sánchez Almendros y señora Soto Fernández.—Excusaron su asistencia los Vocales-vecinos señores Barbado Rico, Barbero Maroto y la Concejal señora García Peña. No asistió el Concejal señor Alvarez de Toledo Saavedra.—Asistió también, como Secretaria de la Junta, la señora Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el programa elaborado por la Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana, de las actividades con-

memorativas del X Aniversario de la Constitución Española a celebrar el día 6 de diciembre de 1988, promovidas por el Aula de Cultura de Barajas, y el gasto a justificar a que ascienden las mismas, que representa 1.237.000 pesetas y será imputable a la partida 210/291/718.1, Gastos de servicios de nueva creación, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

2.º Conceder a la Asociación Familiar Alonso Ojeda una subvención de 228.000 pesetas, con cargo a la partida 210/472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, del programa 074, Participación ciudadana, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

3.º Conceder a la Asociación de Vecinos Plus Ultra una subvención por importe de 360.150 pesetas, con cargo a la partida 210/472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, del programa 074, Participación ciudadana, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

4.º Conceder a la Asociación de Mujeres Progresistas por la Igualdad una subvención por importe de 125.625 pesetas, con cargo a la partida 210/472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, del programa 074, Participación ciudadana, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

5.º Conceder a la Asociación Cultural Distrito 21 una subvención por importe de 138.750 pesetas, con cargo a la partida 210/472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, del programa 074, Participación ciudadana, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

6.º Conceder a la Asociación de Vecinos Barrio del Aeropuerto una subvención por importe de 228.750 pesetas, con cargo a la partida 210/472/115.7, Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, del programa 074, Participación ciudadana, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

Se levantó la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche.

DISTRITO DE MONCLOA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales señores Echeverría Echániz y Jiménez Martín y los Vocales-vecinos señores Domínguez Whyte, Fernández Salcedo, González Valdés Hevia,

señora Jiménez Martín, señores Ruiz Zambrano, Sánchez Izquierdo, Silió López y señoras Simón Ceinos y Vergara Altuna.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, señor Alvarez Morán, y estuvo presente la Interventora Delegada, señora Gálvez Hernández.

Se abrió la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre y de la extraordinaria que tuvo lugar el día 29 del mismo mes.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de alcantarillado y urbanización de la calle de Joaquín Reig, realizadas por Fercaber, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 10 de marzo de 1987, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe técnico autorizado y de acuerdo al artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a Fercaber, S. A., la fianza constituida al efecto en Depositaria Municipal, por importe de 185.825 pesetas, según carta de pago número 86138779 de 15 de diciembre de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada el 27 de septiembre de 1982.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de equipamientos (parcial número 2) de cocina número 2 (segunda fase) en el Albergue Municipal de San Isidro Labrador, del distrito de Moncloa, realizadas por Macal, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 25 de febrero de 1987, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Técnico municipal del Departamento de Conservación de Edificaciones don Ricardo Regúlez, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en Depositaria Municipal, por importe de 44.376 pesetas, según carta de pago número 86135638 de 17 de noviembre de 1986, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

4.º Retirar, para que se incorpore el informe previo a la recepción definitiva, el expediente en el que se propone:

Primero. Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación y servicios complementarios de un tramo de la calle del Monte del Pardo, realizadas por Casapaz, S. A.

Segundo. La recepción dará lugar al levantamiento de un acta que suscribirán ante el señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa el Interventor municipal, el Secretario general, el promotor: Casapaz, S. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de iniciativa no municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

5.º Adjudicar el servicio de Terapeuta para atender los aspectos más deteriorados del anciano, en el Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 y el 31 de julio de 1989, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 horas, a doña Gloria Rojo Mota, en el precio ofrecido de 555.000 pesetas, IVA incluido, a razón de 1.500 pesetas por hora.

Aplicar dicha cantidad de 555.000 pesetas, IVA incluido, a que

asciende el gasto máximo previsto, de la siguiente forma: 123.600 pesetas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1988, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988, y el resto por importe de 431.400 pesetas, por los meses de enero a julio de 1989, a la partida que corresponda del presupuesto municipal de dicho año.

6.º Adjudicar el servicio de Terapeuta para atender los aspectos más deteriorados del anciano, en el Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa, en horario de 10 a 12 horas, y en el Centro Cívico-Social de Aravaca, de 17 a 19 horas, en ambos de lunes a viernes, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 y el 31 de julio de 1989, a doña Rocío Asín Lapique, en el precio de 1.110.000 pesetas, IVA incluido.

Aplicar dicha cantidad de 1.110.000 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto, de la siguiente forma: 246.000 pesetas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1988, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988, y el resto de 864.000 pesetas, correspondiente a los meses de enero a julio de 1989, a la partida que corresponda del presupuesto municipal de dicho año.

7.º No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 760.400 pesetas, que percibió por libramiento número 20.177, expedido en 28 de septiembre de 1987, para Centros culturales. Material técnico y especial.

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 141.361 pesetas, que percibió por libramiento número 27.299, expedido el 29 de diciembre de 1987, para Centros culturales. Material técnico y especial.

9.º No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.678.927 pesetas, que percibió por libramiento número 20.176, expedido el 29 de septiembre de 1987, para Actividades y programación cultural. Material técnico y especial.

10. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 165.000 pesetas, que percibió por libramiento número 27.303, expedido el 29 de diciembre de 1987, para Tercera edad. Alquiler de material técnico.

11. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 946.013 pesetas, que percibió por libramiento número 20.186, expedido el 28 de septiembre de 1987, para Actividades y programación cultural. Alquiler de material técnico.

12. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.594.910 pesetas, que percibió por libramiento número 20.185, expedido el 28 de septiembre de 1987, para Actividades al aire libre. Alquiler de Material técnico y especial.

13. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.326.118 pesetas, que percibió por libramiento número 297, expedido el 14 de enero de 1988, para Actividades al aire libre. Alquiler de material técnico.

14. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 763.610 pesetas, que percibió por libramiento número 27.301, expedido el 29 de diciembre de 1987, para Tercera Edad. Contratos de prestación de servicios.

15. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.554.800 pesetas, que percibió por libramiento número 304, expedido el 14 de enero de 1988, para Tercera Edad. Contratos de prestación de servicios.

16. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Conce-

jal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 620.000 pesetas, que percibió por libramiento número 671, expedido el 20 de enero de 1988, para Atención a toxicómanos. Contratos de prestación de servicios.

17. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 3.500.000 pesetas, que percibió por libramiento número 20.188, expedido el 28 de septiembre de 1987, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

18. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 276.534 pesetas, que percibió por libramiento número 27.302, expedido el 29 de diciembre de 1987, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

19. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.127.000 pesetas, que percibió por libramiento número 1.654, expedido el 28 de enero de 1988, para Familia e infancia. Gastos de funcionamiento.

20. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 366.534 pesetas, que percibió por libramiento número 20.193, expedido el 28 de septiembre de 1987, para Centros culturales. Gastos de funcionamiento.

21. No aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 385.006 pesetas, que percibió por libramiento número 20.201, expedido el 28 de septiembre de 1987, para Actividades y programación cultura. Gastos de funcionamiento.

22. Darse por enterada de las licencias de apertura concedidas y denegadas, de los actos comunicados tramitados y de las multas impuestas desde la anterior sesión ordinaria.

23. Aprobar la programación de las actividades culturales a realizar en el salón de actos de la Junta Municipal, en los centros culturales del distrito y en el Centro Cívico-Social de Aravaca, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 25 de noviembre de 1988, consistentes en:

- Conciertos de Cámara.
- Actuaciones de circo.
- Actuaciones de títeres.
- Actuaciones de teatro.
- Cine infantil.
- Cine de adultos.
- Actividades para la Tercera Edad.
- Conferencias, acto de apertura del curso.
- Taller interdisciplinar pintura-teatro.

El gasto máximo a que daría lugar este conjunto de actuaciones se fija en 2.569.290 pesetas.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales señores Echeverría Echániz y Jiménez Martín y los Vocales-vecinos señores Caravaca Magariños, Domínguez Whyte, González-Valdés Hevia, señora Jiménez Martín, señores Ruiz Zambrano, Sánchez Izquierdo y señoras Simón Ceinos y Vergara Altuna.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, señor Álvarez Morán, y estuvo presente la Interventora Delegada, señora Gálvez Hernández.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988.

2.º Retirar, para subsanación de los reparos formulados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 500.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103523, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades deportivas. Material técnico y especial.

3.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 835.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103529, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades y programación cultural. Alquiler de material técnico.

4.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 684.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103464, expedido el 17 de febrero de 1988, para Familia e infancia. Atenciones benéficas.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 200.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103548, expedido el 9 de marzo de 1988, para Tercera Edad. Material técnico y especial.

6.º Retirar, para subsanación de los reparos formulados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 365.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103534, expedido el 9 de marzo de 1988, para Centros culturales. Alquiler de material técnico.

7.º Retirar, para subsanación de los reparos formulados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 2.280.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88113399, expedido el 4 de mayo de 1988, para Tercera Edad. Contratos de prestación de servicios.

8.º Retirar, para subsanación de los reparos presentados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 2.717.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88103528, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades y programación cultural. Contratos de prestación de servicios.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 20.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88113395, expedido el 4 de mayo de 1988, para Tercera Edad. Alquiler de material técnico. Segundo trimestre de 1988.

10. Retirar, para subsanación de los reparos presentados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 4.912.120 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103533, expedido el 9 de marzo de 1988, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 625.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103472, expedido el 17 de febrero de 1988, para Servicios sociales generales. Atenciones benéficas.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 180.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88118483, expedido el 28 de junio de 1988, para Tercera Edad. Material técnico y especial.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 27.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103562, expedido el 9 de marzo de 1988, para Servicios generales. Gastos de oficina.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 968.750 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103461, expedido el 17 de febrero de 1988, para Tercera Edad. Atenciones benéficas y sociales. Caridad.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 135.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103532, expedido el 9 de marzo de 1988, para Centros culturales. Gastos de funcionamiento.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 100.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103526, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades y programación cultural. Servicios de transporte.

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 1.484.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88113433, expedido el 4 de mayo de 1988, para Familia e infancia. Atenciones benéficas. Segundo trimestre de 1988.

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 100.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103560, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades al aire libre. Gastos de funcionamiento.

19. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 180.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88103522, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades deportivas. Alquiler de material técnico.

20. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 113.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103569, expedido el 9 de marzo de 1988, para Servicios generales. Gastos de funcionamiento.

21. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 200.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103468, expedido el 17 de febrero de 1988, para Atención a toxicómanos. Atenciones benéficas.

22. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 327.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88117784, expedido el 14 de junio de 1988, para Atención a toxicómanos. Atenciones benéficas.

23. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 27.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113393, expedido el 4 de mayo de 1988, para Servicios generales. Gastos de oficina. Segundo semestre de 1988.

24. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 113.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113394, expedido el 4 de mayo de 1988, para Servicios generales. Gastos de funcionamiento. Segundo trimestre de 1988.

25. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 150.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113397, expedido el 4 de mayo de 1988, para Tercera Edad. Alquiler de material. Segundo trimestre de 1988.

26. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 500.000 pesetas, que percibió por libramiento número 88103535, expedido el 9 de marzo de 1988, para Centros culturales. Material técnico y especial.

27. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 200.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88104012,

expedido el 9 de marzo de 1988, para Tercera Edad. Gastos de funcionamiento.

28. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 200.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113434, expedido el 4 de mayo de 1988, para Atención a toxicómanos. Atenciones benéficas. Segundo trimestre de 1988.

29. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 99.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113405, expedido el 4 de mayo de 1988, para Atenciones a toxicómanos. Material técnico y especial.

30. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 968.750 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113446, expedido el 4 de mayo de 1988, para Tercera edad. Atenciones benéficas. Segundo trimestre de 1988.

31. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 250.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113410, expedido el 4 de mayo de 1988, para Atención a toxicómanos. Gastos de funcionamiento. Segundo trimestre de 1988.

32. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 325.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103527, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades y programación cultural. Gastos de funcionamiento.

33. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 181.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88115676, expedido el 24 de mayo de 1988, para Actividades al aire libre. Gastos de funcionamiento.

34. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 100.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103515, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades deportivas. Gastos de funcionamiento.

35. Retirar, para subsanación de los reparos presentados, el expediente en el que se propone aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 130.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103520, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades deportivas. Contratos de prestación de servicios.

36. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 950.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113402, expedido el 4 de mayo de 1988, para Tercera Edad. Gastos de funcionamiento. Segundo trimestre de 1988.

37. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 40.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103536, expedido el 9 de marzo de 1988, para Tercera Edad. Alquiler de material técnico.

38. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 520.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103530, expedido el 9 de marzo de 1988, para Actividades y programación cultura. Material técnico y especial.

39. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 625.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113431, expedido el 4 de mayo de 1988, para Servicios sociales generales. Atención benéfica. Segundo trimestre de 1988.

40. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 3.500.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88103572, expedido el 9 de marzo de 1988, para Enseñanza básica. Calefacción colegios.

41. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 500.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88114370, expedido el 10 de mayo de 1988, para Centros culturales. Otro material inventariable.
42. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 665.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88119431, expedido el 12 de julio de 1988, para Actividades y programación cultural. Adquisición de material técnico.
43. Aprobar la cuenta justificada presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa, de la cantidad de 750.000 pesetas, que percibió por mandamiento número 88113429, expedido el 4 de mayo de 1988, para Indemnización a Vocales de la Junta. Segundo trimestre de 1988.
44. Atribuir los nombres que se expresan a continuación a los viales que se relacionan en la urbanización Rosa Luxemburgo:
1. Calle del Arroyo de Pozuelo, que comienza en la carretera de Castilla y termina en la carretera de Húmera.
 2. Calle de Rosa Luxemburgo, que comienza en la cuesta del Galván y termina en la carretera de Húmera.
 3. Calle del Seis de Diciembre, que comienza en la cuesta del Galván y termina en la ronda del Tren.
 4. Ronda del Tren, que parte de la ronda de las Flores y termina en la calle de Rosa Luxemburgo.
 5. Ronda de las Flores, que comienza en la ronda del Tren y termina en esta misma vía, junto a su punto de partida.
 6. Ronda de las Monjas, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle de Rosa Luxemburgo.
 7. Cuesta del Galván, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 8. Calle del Bardegueral, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 9. Calle de las Covatillas, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 10. Calle de la Fluorita, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 11. Calle del Aragonito, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 12. Calle del Cinabrio, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 13. Calle de la Blenda, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 14. Calle de la Azurita, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 15. Calle del Yeso, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle de la Malaquita.
 16. Calle de los Minerales, que comienza en la calle del Aragonito y termina en la calle de la Fluorita.
 17. Calle de la Malaquita, que comienza en la calle de las Covatillas y termina en la calle de la Blenda.
 18. Calle del Olivino, que comienza en la calle de las Covatillas y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 19. Pasaje del Olivino, que comienza en la calle de la Azurita y termina en la calle del Olivino.
 20. Calle de la Pasionaria, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 21. Calle de la Manzanilla, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 22. Calle del Tomillo, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 23. Calle del Orégano, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 24. Calle del Poleo, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 25. Calle de la Menta, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 26. Calle del Ajenjo, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Romero.
 27. Calle del Hinojo, que comienza en la calle de las Covatillas y termina en la calle de la Pasionaria.
 28. Calle del Herbolario, que comienza en la calle del Orégano y termina en la calle de la Pasionaria.
 29. Calle de las Plantas, que comienza en la calle del Orégano y termina en la calle del Poleo.
 30. Calle de las Hierbas, que comienza en la calle de la Menta y termina en la calle del Romero.
 31. Calle del Romero, que comienza en la calle del Bardegueral y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 32. Calle del Cedro, que comienza en la calle del Bardegueral y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 33. Calle del Alisio, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Cedro.
 34. Calle del Enebro, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 35. Calle del Acebuche, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 36. Calle del Chopo, que comienza en la calle de Rosa Luxemburgo y termina en la calle de la Encina.
 37. Calle de la Encina, que comienza en la cuesta del Galván y termina en la calle del Arroyo de Pozuelo.
 38. Calle del Avellano, que comienza en la calle del Enebro y termina en la calle del Cedro.
 39. Calle de los Arboles, que comienza en la calle del Acebuche y termina en la calle de la Encina.
 40. Calle del Cántaro, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 41. Calle de la Orza, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 42. Calle del Lebrillo, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 43. Calle del Botijo, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 44. Calle de la Tinaja, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 45. Calle de la Alcancía, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 46. Calle del Jarro, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 47. Calle del Mortero, que comienza en la calle del Lebrillo y termina en la calle del Cántaro.
 48. Calle de la Alfarería, que comienza en la calle del Jarro y termina en la calle del Lebrillo.
 49. Calle de la Garza, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 50. Calle del Carabo, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 51. Calle de la Focha, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 52. Calle del Abejaruco, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 53. Calle de la Avoceta, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Búho.
 54. Calle de la Calandria, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 55. Calle de la Cerceta, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle del Seis de Diciembre.
 56. Calle del Gavilán, que comienza en la calle del Abejaruco y termina en la calle de la Garza.
 57. Calle del Búho, que comienza en la cuesta del Galván y termina en la calle del Abejaruco.
 58. Calle de la Begonia, que comienza en la ronda del Tren y termina en la calle de la Malvaloca.
 59. Calle del Azafrán, que comienza en la ronda del Tren y termina en la ronda de las Flores.
 60. Calle de la Fucsia, que comienza en la ronda de las Flores y termina en la ronda de las Flores.

61. Calle del Rododendro, que comienza en la ronda de las Flores y termina en la calle de la Malvaloca.

62. Calle de la Capuchina, que comienza en la ronda de las Flores y termina en la ronda de las Flores.

63. Calle de la Malvaloca, que comienza en la ronda de las Flores y termina en la ronda de las Flores.

64. Calle de la Mimosa, que comienza en la calle de la Begonia y termina en la ronda de las flores.

65. Calle de la Violeta, que comienza en la ronda de las Flores y termina en la calle del Rododendro.

45. Dejar sin efecto la adjudicación acordada en la sesión celebrada por la Junta Municipal el día 20 de octubre último, a favor de doña Gloria Rojo Mota, del servicio de Terapeuta, para atender los aspectos más deteriorados del anciano en el Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 y el 31 de julio de 1989, a la vista de la documentación incorporada al expediente, en la que se acredita la imposibilidad de hacerse cargo del servicio, efectuando una nueva adjudicación del mismo a doña Angeles Ramos San Cayo, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1988 y el 31 de julio de 1989, en la cantidad de 492.000 pesetas, IVA incluido, a razón de 1.500 pesetas por hora.

Aplicar dicha cantidad de 492.000 pesetas, IVA incluido, a que asciende el gasto máximo previsto, de la siguiente forma: 61.500 pesetas, correspondiente al mes de diciembre de 1988, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988, y el resto por importe de 430.500 pesetas, por los meses de enero a julio de 1989, a la partida que corresponda del presupuesto municipal de dicho año.

46. Devolver a Sadhana, S. A., la fianza por importe de 16.973 pesetas, constituida para garantía del cumplimiento del contrato de asistencia técnica de servicio de monitores para el taller de yoga, que le fue adjudicado por la Junta Municipal en la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso.

47. Devolver a Tebeoart, S. A., la fianza por importe de 4.243 pesetas, constituida para garantía del cumplimiento del contrato de asistencia técnica de servicio de monitores para el taller de cómic, que le fue adjudicado por la Junta Municipal en la sesión celebrada el día 16 de febrero del año en curso.

48. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán para la contratación del suministro e instalación de otro material inventariable con destino a los Centros Culturales del distrito, al Centro Cívico-Social de Aravaca y al edificio de la Junta Municipal de Moncloa.

Aplicar la cantidad de 8.717.000 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto, a la partida 274.0/718.1, programa 184, del presupuesto municipal de 1988.

49. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán para la organización de tres excursiones de un día de duración para los socios de los Centros de la Tercera Edad de Aravaca y de Dehesa de la Villa, desde Madrid a Salamanca, a Santo Domingo de Silos y a El Paular, para un total de 100 personas en cada una, durante los días 22 de noviembre y 7 y 15 de diciembre de 1988, respectivamente.

Aplicar la cantidad de 660.000 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988.

Adjudicar la organización de estas tres excursiones a la empresa Barceló, S. L., en el precio ofrecido de 625.000 pesetas, IVA incluido, por estimarse su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.

50. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán para la contratación del suministro e instalación de determinado mobiliario en el Centro Cultural Julio Cortázar

Aplicar la cantidad de 1.163.000 pesetas, a que asciende el gasto

máximo previsto, a la partida 680.6/718.1, programa 184, del presupuesto municipal de 1988.

51. Aprobar el programa de las actividades culturales a desarrollar en el Centro Cultural Julio Cortázar, en la Casa de Cultura Juan Gris, en el Centro Cívico-Social de Aravaca y en el edificio de la Junta Municipal de Moncloa, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1988, estimándose su coste en la cantidad de 3.603.559 pesetas, IVA incluido.

52. Proposición presentada por los Vocales del Grupo de A.P., don José Ignacio Echeverría Echániz, Vocal-Concejal, y los Vocales-vecinos don Roberto Domínguez Whyte, don Emilio Félix Fernández Salcedo, don Francisco Javier González-Valdés Hevia y doña María Luisa de Simón Ceinos, redactada en los siguientes términos:

La Ordenanza Reguladora de Quioscos y Terrazas de Veladores aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de marzo de 1988 establece la obligación por parte de los concesionarios de quioscos de temporada de desmontarlos y retirar toda la instalación al concluir el período de la concesión.

En el distrito de Moncloa y concretamente en las inmediaciones del Templo de Debod, continúa sin desmontarse el quiosco, encontrándose en un estado de franco abandono, lo que podría motivar, por falta grave, que no se otorgase la prórroga para el año próximo.

Por todo ello, el grupo de A.P., propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Que se inspeccionen por parte de los Servicios Técnicos de la Junta los quioscos de temporada, con objeto de que se compruebe si han sido efectivamente retirados.

Segundo. Que en el caso de que alguno de estos quioscos no lo haya sido se ordene de inmediato al concesionario su desmontaje y retirada.

53. Proposición de los Vocales del Grupo de A.P., don José Ignacio Echeverría Echániz, Vocal-Concejal, y los Vocales-vecinos don Roberto Domínguez Whyte, don Emilio Félix Fernández Salcedo, don Francisco Javier González-Valdés Hevia y doña María Luisa de Simón Ceinos, redactada en los siguientes términos:

Los vecinos del distrito de Moncloa, y en especial los del barrio de Argüelles, han denunciado últimamente el aumento de la inseguridad ciudadana. El deterioro de la Plaza de España, la aparición de la prostitución masculina y femenina, así como de travestidos en la zona del paseo del Pintor Rosales y, concretamente, en el paseo de Camoens, así como los últimos delitos contra las personas, con resultado de muerte, ocurridos en zonas próximas a nuestro distrito, han producido un aumento del clima de inseguridad entre nuestros vecinos.

Ante estos hechos, el Grupo de A.P. en la Junta Municipal de Moncloa propone la adopción del siguiente acuerdo:

Que a la mayor brevedad posible se convoque la Junta local de Seguridad del distrito de Moncloa con objeto de que tanto los vecinos como las fuerzas políticas en ella representadas puedan tener conocimiento del estado de la seguridad ciudadana del distrito, así como de las actuaciones realizadas por la Policía Municipal y Nacional.

54. Darse por enterada de las licencias de apertura concedidas y denegadas, de los actos comunicados tramitados y de las multas impuestas desde la anterior sesión ordinaria.

55. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán para la contratación de monitores para los talleres de los Centros Culturales Juan Gris y Julio Cortázar, durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 30 de junio de 1989.

Aplicar la cantidad de 9.921.600 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto, al presupuesto municipal de 1989.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE TETUAN

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Almacén de la Nieve, S. A., para venta y alquiler de material deportivo en la calle de San Valeriano, 28.

Saval Kronenburg, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza de Castilla, 3, planta sexta.

Walki, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Capitán Haya, 22, planta tercera.

Descams Laine, S. A. E., para venta por menor de ropa de casa en la avenida del General Perón, 40 (centro comercial, local 41).

Momori, S. A., para venta por menor de prendas de vestido y tocado en la avenida del General Perón, 40, planta primera (centro comercial, local 9).

Calzado Sorrento España, S. A., para venta por menor de calzado en la avenida del General Perón, 40, planta cero (centro comercial, local 14).

Acuario Moda, S. A., para venta por menor de prendas de vestido y tocado en la avenida del General Perón, 40, planta baja (centro comercial, local 31).

Rassol Rahimian, para venta por menor de calzado y vestidos en la avenida del General Perón, 40, planta baja (centro comercial, local 32).

Don Luis Fernando Martín Martín, para frutería en la calle del Marqués de Viana, 4 (Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, locales 71, 72, 73 y 74).

Enresa, Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A., para oficina administrativa en la calle del Capitán Haya, 38, planta segunda, local izquierda.

Kishu Comercial, S. A., para oficina administrativa en el paseo de la Castellana, 163, planta baja, local D.

R. J. Reynolds Tobacco España, S. A., para oficina técnico-administrativa en la calle de la Infanta Mercedes, 96, primero.

Poliésteres Españoles, S. A., para oficina técnico-administrativa en el paseo de la Castellana, 117, planta séptima, local derecho.

S. T. Louis, S. A., para venta por menor de ropa de señora en la calle de Bravo Murillo, 327 (plaza de la Remonta, centro comercial, planta baja, locales 5 y 5 bis).

Doña Guadalupe Cabrerós Silvan, para venta por menor de ropa de señora en la calle de Bravo Murillo, 327 (plaza de la Remonta, centro comercial, planta baja, local 3).

DENEGACIONES

Doña Francisca Moriano Gómez, para garaje aparcamiento en la calle de Bravo Murillo, 203.

Don Juan Manuel Rubio, para cervecería en la calle de los Pinos Alta, 60.

Don Fortunato Coher Loya, para depósito cerrado de artículos confeccionados en la calle de Palencia, 48.

Dinosmadrid, S. A., para discoteca con servicio de bar en la calle de Orense, 12 y 18.

Jefica, S. A., para bar especial B en la calle de Orense, 6, bajo.

Doña Indalecia Isabel Núñez Garcinuño, para bar y cafetería en el paseo de la Castellana, 83, planta baja.

Don José Xavier Pimentaó, para bar y restaurante en la calle de Palencia, 30.

Don Domingo Rodríguez González, para venta por menor de loza entrefina y confitería en la calle de Bravo Murillo, 205.

Don Ye Cheng Dian, para restaurante en la calle del Comandante Zorita, 3, bajo.

Don José Luis Orejana García, para bar restaurante en la calle del Comandante Zorita, 35.

Don Jesús Parada Gallego, para almacén cerrado de patatas y aceite en la calle de La Coruña, 17 moderno (15 antiguo).

Comunidad de Propietarios, para garaje y aparcamiento en la calle de Francisco Salas, 12, con vuelta a la de Castilla, 15.

Copy Servex, S. A., para servicio de copia de documentos y planos en la calle de Orense, 12.

Doña Rosa Eliana Valdés Acevedo, para peluquería con salón de belleza en la calle de la Infanta Mercedes, 33.

Banco Industrial del Tajo, para sucursal bancaria en la calle del General Moscardó, 29, planta baja y sótano.

Doña Mercedes Álvarez Brañanova, para confección de prendas exteriores femeninas en la calle de Juan de Olías, 21, primero.

Tono y Timbre Creativos, S. A., para oficinas en la calle de Orense, 36, segundo A.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Industrias Cárnicas Juan y José, S. L., para carnicería y salchichería con obrador en la calle de Emilio Ferrari, 46, puesto 35.

Sema Pintura, S. A., para taller de chapa y pintura en la calle de San Maximiliano, 33.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Rafael Pérez Martín, para venta por menor de accesorios y recambios para vehículos en la calle de la Virgen del Coro, 5.

Doña Juana González de la Cruz, para venta por menor de bebidas embotelladas en la calle del Alcalde López Casero, 10, local derecho.

Nun, S. A., para oficina de instalador de fontanería en la calle de Gonzalo de Berceo, 6.

Don Francisco Amor Vara, para venta por menor de muebles en la calle de José Villena, 19.

Kilowatt, S. A., para taller manual de montaje y equipos de iluminación y sonido en la calle de Grucer, 3, locales 5 y 6.

Doña Luisa Jurado Aceituno, para peluquería de señoras en la calle de Servando Batanero, 56.

Doña María de la Paz Colera Ortega, para venta de material fotográfico en la plaza de Bami, 2.

Doña Encarnación Cruz Cantalapiedra, para academia de corte y confección en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 42.

Natural Gas, S. L., para oficina administrativa de instalaciones eléctricas con domicilio social en la calle de Juan Boscán, 34.

Don Francisco Javier Rodrigo García, para tienda de artículos deportivos en la calle de los Hermanos de Pablo, 4.

Comercial Caray, S. A., para venta por menor de cueros, curtidos y respresentaciones de todas clases en la calle de Ezequiel Solana, 53, con vuelta a la de Francisco Villaespesa, 57.

DENEGACIONES

Doña Pilar González Fernández, para pastelería y cafetería en la calle de Juan Boscán, 39.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de Josefa Valcárcel, 7.

Avalón Discos, S. A., para almacén de discos en la calle de Juan Boscán, 14 y 16.

Don Angel Sánchez Vallejo, para taller de taxidermista en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 4 A.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Ulises, 5, 7, 9 y 11.

Don Mariano Ruano Calvo, para venta por menor de muebles en la calle de Los Urquiza, 1, primero D.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

Don Aurelio Lázaro Manjón, para fábrica de artículos de cestería en la calle de Zaida, 8.

Doña Naria Victoria López Moya, para peluquería en la Vía Carpetana, 73.

Doña Amparo Pérez Andreu, para papelería y librería en la calle del Abolengo, 3.

Don José Spi Ripoll, para exposición y venta de reclamos publicitarios con oficina en la calle de Saturnino Tejera, 4.

Madrid, 5 de enero de 1989.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Alcaldía Presidencia

DECRETO

De acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, esta Alcaldía Presidencia dictó el Decreto de 22 de julio de 1987, en el que, entre otros aspectos, se reguló, en su apartado primero, la estructura y organización de los Servicios Administrativos municipales en diez Areas, estableciéndose en su apartado tercero las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia en cada uno de los Concejales Delegados de cada una de dichas Areas.

A su vez, por mis Decretos de fechas 3 de julio y 16 de noviembre de 1987, fueron delegadas en la Primera Tenencia de Alcaldía las atribuciones relacionadas con la Consejería Técnica para la Programación de Empleo.

Para una mejor gestión de los Servicios municipales, y en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; 41.14, 43, 44 y Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

Primero. Modificar el apartado tercero de mi Decreto de 22 de julio de 1987 en el que se establecían las atribuciones delegadas en los Concejales Delegados de las Areas de Régimen Interior y Personal y de Coordinación y Participación. En su consecuencia:

a) El Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal ostentará las siguientes atribuciones:

1. Señalar las directrices generales del Area de Régimen Interior y Personal.

2. Cumplir y hacer cumplir los Bandos y Ordenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las competencias de su Area.

3. Imponer las sanciones previstas en la legislación municipal a quienes incumplan las normas de ámbito municipal referentes a su Area, respetando las competencias que en este particular tienen delegadas los Presidentes de las Juntas Municipales de distrito.

4. Asumir las competencias que corresponden a la Alcaldía como Jefe de la Administración en relación con los Servicios de Material y Suministros, Patrimonio e Inventario de Bienes Municipales, Contratación y los denominados Servicios Generales Operativos, con excepción de la gestión de los locales municipales.

5. La Jefatura directa del personal de la Corporación, salvo el ejercicio de la Jefatura de la Policía Municipal.

6. Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación; nombrar funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta del Tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas, excepto para los que porten armas.

7. Aprobar las convocatorias y resolver los concursos para la provisión de puestos de trabajo y efectuar los cambios de destino del personal de la Corporación.

8. Contratar, despedir y declarar la extinción de los contratos del personal de la Corporación, asignar el mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación de acuerdo con la legislación laboral, así como adoptar las decisiones que correspondan en materia de Seguridad Social.

9. Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

10. Ejercitar todas las facultades atribuidas por la legislación vigente a esta Alcaldía, en relación con el régimen disciplinario de todo el personal, salvo la de sancionar a los funcionarios que usen armas.

11. La declaración de situaciones administrativas y la jubilación de todo el personal, así como el ejercicio de aquellas facultades conferidas a esta Alcaldía por los convenios colectivos municipales o por los acuerdos plenarios que regulen las condiciones de trabajo.

12. La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

13. Otorgar el visto bueno de las certificaciones que se expidan por el Secretario general referentes al personal de la Corporación.

14. El reconocimiento, abono y retenciones de cantidades de toda índole derivadas de la gestión de los Servicios de Personal (retribuciones, Seguridad Social, centros hospitalarios, consignaciones, ayudas económicas, indemnizaciones, seguros, etc.).

15. Dar cumplimiento al contenido de los mandamientos y exhortos provenientes de las autoridades judiciales relacionados con el personal.

16. La programación y gestión de los Planes de Formación del personal municipal, sin perjuicio de la necesaria coordinación con el Concejal del Area de Coordinación y Participación en materia de formación informática.

17. Mantener las relaciones con las organizaciones sindicales y desarrollar la política municipal en esta materia.

18. Elevar a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal los asuntos relacionados con materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno municipal o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía Presidencia o la Comisión de Gobierno.

19. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de la competencia del Area.

b) El Concejal Delegado del Area de Coordinación y Participación ostentará las siguientes atribuciones:

1. Señalar las directrices generales del Area de Coordinación y Participación.

2. Cumplir y hacer cumplir los Bandos y Ordenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las competencias de su Area.

3. Imponer las sanciones previstas en la legislación municipal a quienes incumplan las normas de ámbito municipal referentes a su Area, respetando las competencias que en este particular tienen delegadas los Presidentes de las Juntas Municipales de distrito.

4. Coordinar los programas, planes y presupuestos cuyo desarrollo afecte a las Juntas Municipales de distrito.

5. Elaborar estudios e informes que, en materia de división territorial, régimen jurídico, personal, organización, mecanización y servicios, se refieran a las Juntas Municipales de distrito.

6. Promover la unificación de procesos administrativos y criterios de aplicación en las Juntas Municipales de distrito.

7. Fomentar la creación de Centros Cívicos y Sociales, así como coordinar las actividades que se desarrollen en los Centros Culturales de distrito.

8. La coordinación de la Oficina Municipal de Información con las Oficinas de Información de los distritos.

9. Proponer a los Organos de Gobierno cuantas medidas sean necesarias para el mejor cumplimiento de las facultades delegadas por los apartados anteriores.

10. Informar, previamente, en aquellos temas que, siendo competencia de un Area, incidan sobre la generalidad de las Juntas Municipales de distrito y en los conflictos y competencias que se planteen entre las Juntas o entre éstas y las Areas.

11. Dictar instrucciones a los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito para el mejor desarrollo de sus competencias.

12. Coordinar y fijar los criterios unitarios de actuación en relación con la participación ciudadana que, canalizada a través de los respectivos órganos, se desarrolla en los diferentes distritos.

13. Dirigir los Servicios de Informática y Ordenación Administrativa, en el ámbito de competencias que en materia de organización y de estadística confieren al Ayuntamiento las disposiciones legales vigentes y en especial:

a) El diseño e implantación de las técnicas y acciones para la racionalización de la gestión administrativa, y en particular las referidas al uso progresivo de los recursos informáticos orientados a tal fin.

b) La coordinación de la información de base usada, generada y difundida por los distintos órganos de gestión municipal.

c) La elaboración y mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes.

d) La creación y mantenimiento de las bases de datos estadísticas y documentales de interés municipal.

e) La elaboración y difusión de los estudios básicos sobre la realidad demográfica, sociológica y económica del Municipio, así como la coordinación de los estudios realizados por las distintas Areas y órganos municipales.

14. Presidir la Fundación Centro Municipal de Informática.

15. Coordinar los programas, planes y presupuestos en materia de promoción de empleo, ejerciendo en particular las siguientes atribuciones:

a) Formalizar y presentar ante el Instituto Nacional de Empleo cuanta documentación sea necesaria al objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido para la concesión de subvenciones en la normativa reguladora de los convenios INEM, Corporaciones Locales y Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como otras actuaciones derivadas del Convenio Instituto Nacional de Empleo-Ayuntamiento de Madrid.

b) Formalizar y presentar la documentación necesaria cuyo fin sea conseguir cuantas subvenciones y ayudas en materia de formación profesional, solicitar apoyo a la contratación de mano de obra o cualquier otro tipo de ayuda que sea posible obtener a través de los fondos estructurales y programas especiales de la Comunidad Económica Europea (Fondo Social Europeo, FEOGA, FEDER y otros), directamente o a través de las Administraciones Central y Autonómica.

c) En general, cursar y formalizar cuanta documentación de carácter administrativo sea precisa al objeto de presentar ante los distintos organismos de la Administración pública, y/o fondos privados de personas jurídicas, solicitudes de subvenciones o ayudas o bien dar cumplimiento a los trámites procedimentales previstos en la correspondiente normativa reguladora.

d) Contratación de obras, servicios y suministros y cualesquiera otros, tengan o no carácter administrativo, correspondientes

a materias gestionadas por la Consejería Técnica para la Programación de Empleo, en aquellos supuestos en los que sea aplicable la contratación directa y no rebase el 50 por 100 del límite general aplicable a la misma o, rebasándolo, no tengan una duración superior a un año, o no exijan créditos superiores a los comprendidos en el presupuesto anual del Servicio, ello sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Gobierno, así como la aprobación y disposición de gastos en las materias y cuantías comprendidas en este apartado.

16. Elevar a la Comisión Informativa de Coordinación y Participación los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno municipal o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía Presidencia o la Comisión de Gobierno.

17. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de las competencias de la Delegación.

Segundo. Dejar sin efecto mis Decretos de 3 de julio y 16 de noviembre de 1987 por los que delegaba determinadas atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Larroque Allende, en materia de programación y gestión de los Programas de Empleo.

Tercero. En congruencia con los cambios introducidos en las atribuciones delegadas en este Decreto, se reestructuran los Servicios municipales afectados de la siguiente forma:

1. La Dirección de Servicios de Informática y Ordenación Administrativa pasa a depender directamente del Concejal Delegado del Area de Coordinación y Participación, con excepción del Departamento de Formación Informática, que se adscribe al Area de Régimen Interior y Personal, dependiente de la Dirección de Servicios de Personal.

2. La Consejería Técnica para la Programación de Empleo se adscribe al Area de Coordinación y Participación, dependiente del Director de Servicios de Coordinación Territorial.

3. El Servicio Contencioso Municipal se adscribe a la Primera Tenencia de Alcaldía.

Para la ejecución de este apartado tercero, por los Servicios municipales competentes se promoverá el expediente de modificación de créditos en los presupuestos municipales, elevándose al órgano competente para su aprobación.

El presente Decreto surtirá efecto el día siguiente a la fecha del mismo.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Alcalde Presidente, don JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO.

DECRETO

En uso de mis atribuciones y al amparo de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 140 de la Constitución, sin perjuicio de la función directora que a la Alcaldía Presidencia corresponde,

DISPONGO

Primero. Nombrar a don Saturnino Zapata Llerena Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal, cesándole en las funciones que hasta ahora ostentaba como Concejal Delegado del Area de Coordinación y Participación.

Segundo. Nombrar a don José María de la Riva Amezcua Concejal Delegado del Area de Coordinación y Participación, cesándole en las funciones que hasta ahora ostentaba como Concejal del Area de Régimen Interior y Personal.

Tercero. Delegar en cada uno de ellos las atribuciones establecidas en mi Decreto de fecha 26 de diciembre de 1988, que modifica al anterior de 22 de julio de 1987.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde Presidente, don JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO.

DECRETO

Puestos a mi disposición por sus titulares los cargos de Director de Servicios de Personal, Director de Servicios Internos y Director de los Servicios de Coordinación Territorial, en atención a la legislación vigente y en particular a lo dispuesto por el artículo 41.14 y la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

Primero. Dejar sin efecto los Decretos de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de septiembre de 1987, por los que se nombraba a don Manuel Cárdenas Aguilera Director de Servicios de Personal, a don Miguel Guelbenzu Valdés Director de Servicios Internos y a don José Molina Sánchez Director de Servicios de Coordinación Territorial.

Segundo. No obstante, los funcionarios citados en el apartado anterior deberán continuar desempeñando sus atribuciones como tales Directores de Servicios en sus respectivos puestos en tanto no se resuelva el concurso convocado por esta Alcaldía Presidencia para la provisión de las tres plazas de Director de Servicios de Personal, Director de Servicios Internos y Director de Servicios de Coordinación Territorial.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Alcalde Presidente, don JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO.

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL

Solicitud de permuta formulada por el funcionario, TAE/GM, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona don Juan Francisco García del Moral

Para dar cumplimiento al Decreto del señor Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal de 3 de diciembre de 1988, en el que se autoriza se dé publicidad a lo interesado por el funcionario, TAE/GM, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona don Juan Francisco García del Moral, en su deseo de permutar el puesto que ostenta en la citada Corporación con funcionario de idéntica clase y categoría de este Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de la remisión contemplada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la legislación de la Administración del Estado en materia de provisión de puestos de trabajo, en el presente caso será de aplicación lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, por lo que se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

- Que los puestos de trabajo en que sirvan sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- Que los funcionarios que pretendan la permuta cuenten, respectivamente, con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.
- Que se emita informe previo de los jefes de los solicitantes respectivos.
- En el plazo de diez años, a partir de la concesión de la permuta, no podrá autorizarse otra.
- No podrá autorizarse permuta entre funcionarios cuando a alguno de ellos le falten menos de diez años para cumplir la edad de jubilación forzosa.
- Serán anuladas las permutas si en los años siguientes a la fecha en que tengan lugar se produce la jubilación voluntaria de alguno de los permutantes.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Sección de Personal Funcionario, Angel Gómez del Pulgar Perales.

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de obras de urbanización de la Gran Vía de Hortaleza, entre las calles de Valdetorres de Jarama y López de Hoyos

Tipo: 411.184.210 pesetas.

Plazos: De ejecución, dieciséis meses; de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 2.135.921 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de urbanización de la Gran Vía de Hortaleza, entre las calles de Valdetorres de Jarama y López de Hoyos, se compromete tomarlo a su cargo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso de suministro e instalación de un sistema de extracción de gases de motores y soldadura en los Talleres del Parque de Maquinaria

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Plazos: De entrega, tres meses; de garantía, un año.

Pagos: Mediante factura conformada, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 90.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro e instalación de un sistema de extracción de gases de motores y soldadura en los Talleres del Parque de Maquinaria, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso de asistencia técnica para la prestación de las actividades culturales y educativas en los Centros Culturales del distrito de Fuencarral-El Pardo

Tipo: 22.608.000 pesetas.

Plazos: Duración del contrato, 1 de febrero al 30 de junio, y 14 de septiembre al 15 de diciembre de 1989.

Pagos: Por facturas mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 452.160 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de asistencia técnica para la prestación de las actividades culturales y educativas en los Centros Culturales del distrito de Fuencarral-El Pardo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos,

por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso de asistencia técnica para la prestación del servicio de técnicas educativas y culturales en el área de Educación Permanente de Adultos, a desarrollar en el Centro Cultural Rafael de León

Tipo: 4.500.000 pesetas.

Plazos: Duración del contrato, 16 de enero al 30 de junio, y 1 de octubre al 30 de diciembre de 1989.

Pagos: Por facturas mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 90.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de asistencia técnica para la prestación del servicio de técnicas educativas y culturales en el área de Educación Permanente de Adultos a desarrollar en el Centro Cultural Rafael de León, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

CONCURSOS

La Junta Municipal del distrito de Carabanchel ha acordado, en sesión de 9 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la asistencia técnica para el servicio de transmisión de técnicas creativas en el área de Radiodifusión (especialidad emisora taller) en la Junta Municipal de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del Centro Básico de Servicios Sociales de la Tercera Edad de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la terminación de las obras de urbanización (viales) en el poblado C de Carabanchel, A.P.D. 10/6.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de equipos de transmisiones móviles, bases y repetidores de radiocomunicación para vehículos de cuatro ruedas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición e instalación de un sistema de alarma para la Policía Municipal a instalar en distintos edificios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

SUBASTA

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de piñas de fincas municipales, durante la temporada 1988-1989.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

ANUNCIOS

Se hace público, en cumplimiento del artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que la Junta Municipal de Chamartín va a proceder a la contratación de los siguientes servicios:

Servicio de comedor colectivo para las personas de la tercera edad de este distrito.

Servicio de podología y toma de tensión para las personas de la tercera edad de este distrito (zona sur).

Servicio de podología y toma de tensión para las personas de la tercera edad de este distrito (zona norte).

Las empresas o personas interesadas en la contratación de los expresados servicios deberán presentar sus ofertas por escrito, en la Secretaría de la Junta Municipal de este distrito (calle del Príncipe de Vergara, 134), antes de las 14 horas del día 16 de enero de 1989, donde también podrán examinar los pliegos de condiciones durante los mismos días y horas señaladas.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Enrique Mezquita*.

* * *

Relación definitiva de situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en el distrito de Tetuán en el próximo año 1989

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.d) de la Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 25 de marzo de 1988, se hace pública la relación definitiva de los situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en este distrito en el próximo año 1989.

Basílica, con vuelta a la de Orense.

Avenida del Brasil, 3.

Avenida del General Perón, con vuelta a la calle del Capitán Haya.

Plaza de San Amaro.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—La Secretario de la Junta, *María Jesús Pérez del Pozo*.

* * *

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.b) de la Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 25 de marzo de 1988, y por orden del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Arganzuela, se hace público, para general conocimiento, la relación de situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en este distrito en el próximo año 1989, de conformidad con las determinaciones contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de estos situados pueden formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Junta Municipal (paseo de la Chopera, sin número, División de Vías Públicas), durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o éstas fuesen desestimadas, se considerará aprobado definitivamente el listado.

Ferrocarril, frente al número 2.

Paseo de las Acacias, esquina a la glorieta de las Pirámides.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Antonio Royo Gimeno*.

* * *

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º 4 de la Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el día 20 de junio de 1986, y por orden del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Arganzuela, se hace público, para general conocimiento, la relación de situados, detallándose el período hábil para presentar las solicitudes de puestos de prensa y de temporada, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de estos situados pueden formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Junta Municipal (paseo de la Chopera, sin número, División de Vías Públicas), durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o éstas fuesen desestimadas, se considerará aprobado definitivamente este listado.

Puestos de prensa:

Paseo de los Melancólicos, 73.

Paseo de las Acacias, 37.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1989.

Puestos de helados:

Paseo de las Delicias, 9.

Paseo de las Delicias, 62.

Ancora, 14.

Plaza de Luca de Tena.

Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 10.

Plaza de Legazpi, 3.

Glorieta de Embajadores, 5.

Embajadores, 94.

Embajadores, 162.

Paseo de Santa María de la Cabeza, 8 y 10.

Glorieta de Santa María de la Cabeza, 9.

Paseo de Santa María de la Cabeza, 81.

Paseo de las Yeserías, frente al número 23.

Paseo de las Yeserías, frente al número 43.

Paseo de las Yeserías, frente al número 83.

Jaime el Conquistador-Torres Miranda.

Paseo de la Virgen del Puerto, 23.

Palos de la Frontera, 25.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1989.

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1989.

Puestos de melones:

Paseo de la Virgen del Puerto, frente al número 3.

Párroco Julio Morate, semiesquina a la de Fernando Poo.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de mayo de 1989.

Temporada: De junio a septiembre de 1989.

Puestos de castañas:

Glorieta de Embajadores, frente al número 3.

Paseo de las Delicias-plaza de Legazpi.

Palos de la Frontera, con vuelta al paseo de las Delicias.

Plaza del Emperador Carlos V (junto al muro de la estación).

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de octubre de 1989.

Temporada: Del 1 de noviembre al 1 de marzo de 1989.

Recintos feriales:

Paseo de las Yeserías, junto al Puente de Praga.

Jardín del paseo de las Delicias-Palos de la Frontera.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Antonio Royo Gimeno*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CHAMBERI

Sanchuga, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la calle de Blasco de Garay.

Negocios Hosteleros Hermanos Martínez, S. L., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 26 de la calle de Modesto Lafuente.

Don Miguel Angel Ruiz Beato proyecta establecer un bar pub en la casa número 11 de la calle del General Alvarez de Castro.

ATD, S. A., proyecta establecer una tienda para la exposición y venta de productos informáticos y eléctricos en la casa número 61 de la calle de Cea Bermúdez.

Sport 84, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de confección en la casa número 139 de la calle de Fuencarral.

Don Jesús Valdecantos del Pozo proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Emilio Carrere.

Banco de Progreso, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 5 de la calle de Francisco de Rojas.

Electrónica y Proyectos, S. A., proyecta establecer unas oficinas con almacén en la casa número 12 de la calle de Fernando Garrido.

Supermercados Rubio, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 4 de la calle de Julián Romea y 2 de la del General Rodrigo.

DISTRITO DE MORATALAZ

Doña María de la Soledad Pradillo Aller proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 2 de la calle de Augusto González Besada.

Don Fernando Fernández López proyecta establecer un taller de reparación y electricidad de automóviles en la casa número 95 de la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 48 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

Doña Mercedes Sánchez Villaverde proyecta establecer una cafetería en la casa número 135 de la avenida del Doctor García Tapia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 6 de la plaza del Corregidor Alonso de Aguilar.

Don Severino Fernández Fernández proyecta establecer una cafetería cervecería en la casa número 34 de la calle de la Marroquina.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 106 de la calle de Luis de Hoyos Sainz.

Colegio Parroquial Nuestra Señora de Moratalaz proyecta establecer un colegio de EGB en la casa número 91 duplicado de la avenida de Moratalaz.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 52 y 54 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa números 70, 72 y 74 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

DISTRITO DE SALAMANCA

CAB Corporación de Agentes de Bolsa, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 20, cuarto, de la calle de José Ortega y Gasset.

Finaxia, S. A., proyecta establecer una zapatería en la casa número 29 de la calle de Hermosilla.

Doña Débora Rodríguez-Vilaboa del Cura proyecta establecer una clínica dental en la casa número 51, portal 2, bajo, de la calle de Claudio Coello.

Don Emilio Hernández de la Losa proyecta establecer una tienda para la venta por menor de productos de alimentación en la casa número 28 de la calle de Ayala (Mercado de La Paz, puesto 31).

Don Jaime Hernández Izquierdo proyecta establecer una clínica dental con instalaciones auxiliares en la casa número 3, primero izquierda, de la calle de Martínez Izquierdo.

Don Juan Antonio Montero Barrio proyecta establecer un restaurante en la casa número 75 de la calle de José Ortega y Gasset.

Canal de Editoriales, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de libros, artículos de papelería y discos en la casa número 38, bajo, de la calle de Juan Bravo.

Timón, S. A., proyecta realizar instalaciones para edificio de oficinas en la casa número 38 de la calle de Juan Bravo.

Imprenta Color, S. A., proyecta establecer un estudio de fotografía abierto al público y domicilio social en la casa número 2, local 1, de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Enrique García Manjón proyecta establecer una cafetería de primera categoría en la casa número 41 de la calle de Cartagena.

Don Julián García Feltrero proyecta establecer una carnicería con venta de derivados cárnicos en el Mercado de Torrijos, puestos 48 y 49.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 91 de la calle de Velázquez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 12, semisótano y sótano, de la calle de Villanueva.

Don Francisco Javier Cava Robles proyecta establecer una pastelería en la casa número 23 de la calle de la Fuente del Berro.

Don Juan José Castaño Carrasco y don Francisco Picazo Cicuéndez proyectan establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 117 de la calle de Ayala.

Don Carlos Perucho López-Caniego proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 34, bajo, de la calle de Ardemáns.

Construcciones e Inmuebles Eslava, S. A., proyecta realizar instalación eléctrica de naves industriales en una casa sin número de la calle del Conde de Vilches, con vuelta a la de Francisco Remiro.

Construcciones e Inmuebles Eslava, S. A., proyecta instalar 18 aparatos elevadores en edificio en construcción en una casa sin número de la calle del Conde de Vilches, con vuelta a la de Francisco Remiro.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Cuein, S. A., proyecta establecer un almacén, venta, exposición y oficina en una casa sin número del Vado de Santa Catalina (Edificio CDS, número 30).

Don Manuel Martín Palomares proyecta establecer un taller de lavado y engrase en la casa número 9 de la calle de Algete.

Tintas Arzubialde, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado de tintas de imprimir en la casa número 9, segunda planta, nave 11, de la calle del Hierro.

Aclisa proyecta establecer un almacén con oficina en la casa número 9 de la calle del Hierro.

Don Gerardo Revilla Peña proyecta establecer una pescadería con venta por menor de productos congelados y precocinados en el Mercado de Atocha, puestos 62, 63, 76, 77 y 78.

Talleres Llaza, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 7 del paseo de los Melancólicos.

Limpiezas y Contratas Lyc, S. A., proyecta establecer un lavado de coches y limpieza de tapicerías en la casa número 4 de la calle de la Antracita.

Don Ildefonso Sastre Lorden proyecta establecer una carnicería con venta por menor de quesos en la casa número 30 de la ronda de Segovia.

Comunidad de Vecinos proyecta instalar una piscina en la casa número 21 del Paseo de los Pontones.

Doña Trinidad Román Amador proyecta establecer un almacén cerrado de bebidas en la casa número 6 de la calle de Eugenio Sellés.

Barclays Bank, S. A. E., proyecta establecer unas oficinas bancarias en la casa número 13, bajo, del paseo de las Delicias.

Madrid Motor, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de repuestos de automóviles en la casa número 208 de la calle de Embajadores.

Cora, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de recambios de automóviles en la casa número 8 de la calle de Bernardino Obregón.

Desguaces Ponferrada, S. A., proyecta establecer un comercio para la venta de neumáticos en la casa número 18 de la calle de la Batalla de Belchite.

Don Ni Lin Guamg y don Ni Lin He proyectan establecer un restaurante en la casa número 12 de la calle de José Antonio de Armona.

Electro Vídeo Montajes, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de videos en la casa número 48 de la calle de Jaime el Conquistador.

Don Eduardo León Ibáñez proyecta ampliar su bar de cuarta categoría sito en la casa número 12 de la calle del Labrador.

Repsol Petróleo, S. A., proyecta ampliar su unidad piloto de catalizadores sita en la casa número 183 de la calle de Embajadores.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Adrián Triguero Cordente proyecta establecer una tienda para la venta por menor de productos de alimentación, conservas y bebidas en una casa sin número, local 1, de la calle del Idioma Esperanto.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una oficina de sucursal bancaria en la casa número 33 de la calle de Caleruela.

Don Pedro Bajo Aguado proyecta establecer una tienda para la venta por menor de embutidos en la casa número 34, bajo, de la calle de Villaescusa.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 12 de la calle del Apóstol Santiago.

Comunidad de Bienes formada por doña Rosa Pérez proyecta establecer una tienda de productos de alimentación en la casa número 38 de la calle de Ricardo Ortiz.

Don Félix Ares García proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 119, semisótano, de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de enero de 1989.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

AREA DE SANIDAD Y CONSUMO

SANCION

En el expediente número 3.274/87 I, de 6 de noviembre de 1987, incoado a Odiez, Sociedad Anónima, ha recaído resolución de 13 de octubre de 1988, en virtud de la cual se ha impuesto al citado infractor una multa de 25.000 pesetas por fraude en cuanto al origen y presentación de una botella de whisky con etiqueta de «Johnie Walker. Red Label. Old Scotch Whisky», que contiene un whisky cuyas características de composición no coinciden con las genuinas de esta marca.

Lo que pongo en conocimiento general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Inspección y artículo 11 del R. D. 1.945/83.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Concejal Delegado de Sanidad y Consumo, *Leandro Crespo Valera*.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe precedente, la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua número 5.15, comprendida en el Area de Reparto número 5, integrada por las fincas relacionadas en el expediente.

Dicha Unidad de Actuación se gestionará por Reparcelación Económica, siendo el sistema de actuación por Cooperación.

2. Someter el acuerdo anterior a información pública, para formulación de alegaciones, por plazo de quince días, con publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un periódico, citando personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en la mencionada Unidad de Actuación, y en su caso, publicando los edictos pertinentes (artículos 38 R.G. y 80.3 L.P.A.).

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo indicado se podrá examinar el expediente en esta Gerencia Municipal (Sección de Reparcelaciones Económicas y Sistemas Generales, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, *José Gómez Alonso*.

ANUNCIOS

Se hace público, en cumplimiento del artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que la Junta Municipal de Chamartín va a proceder a la contratación de los siguientes servicios:

Servicio de comedor colectivo para las personas de la tercera edad de este distrito.
Servicio de podología y toma de tensión para las personas de la tercera edad de este distrito (zona sur).

Servicio de podología y toma de tensión para las personas de la tercera edad de este distrito (zona norte).

Las empresas o personas interesadas en la contratación de los expresados servicios deberán presentar sus ofertas por escrito, en la Secretaría de la Junta Municipal de este distrito (calle del Príncipe de Vergara, 134), antes de las 14 horas del día 16 de enero de 1989, donde también podrán examinar los pliegos de condiciones durante los mismos días y horas señaladas.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Enrique Mezquita*.

* * *

Relación definitiva de situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en el distrito de Tetuán en el próximo año 1989

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.d) de la Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 25 de marzo de 1988, se hace pública la relación definitiva de los situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en este distrito en el próximo año 1989.

Basilica, con vuelta a la de Orense.

Avenida del Brasil, 3.

Avenida del General Perón, con vuelta a la calle del Capitán Haya.

Plaza de San Amaro.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—La Secretario de la Junta, *María Jesús Pérez del Pozo*.

* * *

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.b) de la Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 25 de marzo de 1988, y por orden del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Arganzuela, se hace público, para general conocimiento, la relación de situados en los que podrán instalarse quioscos de temporada en este distrito en el próximo año 1989, de conformidad con las determinaciones contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de estos situados pueden formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Junta Municipal (paseo de la Chopera, sin número, División de Vías Públicas), durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o éstas fuesen desestimadas, se considerará aprobado definitivamente el listado.

Ferrocarril, frente al número 2.

Paseo de las Acacias, esquina a la glorieta de las Pirámides.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Antonio Royo Gimeno*.

* * *

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º 4 de la Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el día 20 de junio de 1986, y por orden del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Arganzuela, se hace público, para general conocimiento, la relación de situados, detallándose el período hábil para presentar las solicitudes de puestos de prensa y de temporada, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de estos situados pueden formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Junta Municipal (paseo de la Chopera, sin número, División de Vías Públicas), durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o éstas fuesen desestimadas, se considerará aprobado definitivamente este listado.

Puestos de prensa:

Paseo de los Melancólicos, 73.

Paseo de las Acacias, 37.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1989.

Puestos de helados:

Paseo de las Delicias, 9.

Paseo de las Delicias, 62.

Ancora, 14.

Plaza de Luca de Tena.

Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 10.

Plaza de Legazpi, 3.

Glorieta de Embajadores, 5.

Embajadores, 94.

Embajadores, 162.

Paseo de Santa María de la Cabeza, 8 y 10.

Glorieta de Santa María de la Cabeza, 9.

Paseo de Santa María de la Cabeza, 81.

Paseo de las Yaserías, frente al número 23.

Paseo de las Yaserías, frente al número 43.

Paseo de las Yaserías, frente al número 83.

Jaime el Conquistador-Torres Miranda.

Paseo de la Virgen del Puerto, 23.

Palos de la Frontera, 25.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero de 1989.

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1989.

Puestos de melones:

Paseo de la Virgen del Puerto, frente al número 3.

Párroco Julio Morate, semiesquina a la de Fernando Poo.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de mayo de 1989.

Temporada: De junio a septiembre de 1989.

Puestos de castañas:

Glorieta de Embajadores, frente al número 3.

Paseo de las Delicias-plaza de Legazpi.

Palos de la Frontera, con vuelta al paseo de las Delicias.

Plaza del Emperador Carlos V (junto al muro de la estación).

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de octubre de 1989.

Temporada: Del 1 de noviembre al 1 de marzo de 1989.

Recintos feriales:

Paseo de las Yaserías, junto al Puente de Praga.

Jardín del paseo de las Delicias-Palos de la Frontera.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Antonio Royo Gimeno*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CHAMBERI

Sanchuga, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la calle de Blasco de Garay.

Negocios Hosteleros Hermanos Martínez, S. L., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 26 de la calle de Modesto Lafuente.

Don Miguel Angel Ruiz Beato proyecta establecer un bar pub en la casa número 11 de la calle del General Alvarez de Castro.

ATD, S. A., proyecta establecer una tienda para la exposición y venta de productos informáticos y eléctricos en la casa número 61 de la calle de Cea Bermúdez.

Sport 84, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de artículos de confección en la casa número 139 de la calle de Fuencarral.

Don Jesús Valdecantos del Pozo proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Emilio Carrere.

Banco de Progreso, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 5 de la calle de Francisco de Rojas.

Electrónica y Proyectos, S. A., proyecta establecer unas oficinas con almacén en la casa número 12 de la calle de Fernando Garrido.

Supermercados Rubio, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 4 de la calle de Julián Romea y 2 de la del General Rodrigo.

DISTRITO DE MORATALAZ

Doña María de la Soledad Pradillo Aller proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 2 de la calle de Augusto González Besada.

Don Fernando Fernández López proyecta establecer un taller de reparación y electricidad de automóviles en la casa número 95 de la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 48 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

Doña Mercedes Sánchez Villaverde proyecta establecer una cafetería en la casa número 135 de la avenida del Doctor García Tapia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 6 de la plaza del Corregidor Alonso de Aguilar.

Don Severino Fernández Fernández proyecta establecer una cafetería cervecera en la casa número 34 de la calle de la Marroquina.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 106 de la calle de Luis de Hoyos Sainz.

Colegio Parroquial Nuestra Señora de Moratalaz proyecta establecer un colegio de EGB en la casa número 91 duplicado de la avenida de Moratalaz.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 52 y 54 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa números 70, 72 y 74 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábanos.

DISTRITO DE SALAMANCA

CAB Corporación de Agentes de Bolsa, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 20, cuarto, de la calle de José Ortega y Gasset.

Finaxia, S. A., proyecta establecer una zapatería en la casa número 29 de la calle de Hermosilla.

Doña Débora Rodríguez-Vilaboa del Cura proyecta establecer una clínica dental en la casa número 51, portal 2, bajo, de la calle de Claudio Coello.

Don Emilio Hernández de la Losa proyecta establecer una tienda para la venta por menor de productos de alimentación en la casa número 28 de la calle de Ayala (Mercado de La Paz, puesto 31).

Don Jaime Hernández Izquierdo proyecta establecer una clínica dental con instalaciones auxiliares en la casa número 3, primero izquierda, de la calle de Martínez Izquierdo.

Don Juan Antonio Montero Barrio proyecta establecer un restaurante en la casa número 75 de la calle de José Ortega y Gasset.

Canal de Editoriales, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de libros, artículos de papelería y discos en la casa número 38, bajo, de la calle de Juan Bravo.

Timón, S. A., proyecta realizar instalaciones para edificio de oficinas en la casa número 38 de la calle de Juan Bravo.

Imprenta Color, S. A., proyecta establecer un estudio de fotografía abierto al público y domicilio social en la casa número 2, local 1, de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Enrique García Manjón proyecta establecer una cafetería de primera categoría en la casa número 41 de la calle de Cartagena.

Don Julián García Feltrero proyecta establecer una carnicería con venta de derivados cárnicos en el Mercado de Torrijos, puestos 48 y 49.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 91 de la calle de Velázquez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 12, semisótano y sótano, de la calle de Villanueva.

Don Francisco Javier Cava Robles proyecta establecer una pastelería en la casa número 23 de la calle de la Fuente del Berro.

Don Juan José Castaño Carrasco y don Francisco Picazo Cicuéndez proyectan establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 117 de la calle de Ayala.

Don Carlos Perucho López-Caniego proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 34, bajo, de la calle de Ardemán.

Construcciones e Inmuebles Eslava, S. A., proyecta realizar instalación eléctrica de naves industriales en una casa sin número de la calle del Conde de Vilches, con vuelta a la de Francisco Remiro.

Construcciones e Inmuebles Eslava, S. A., proyecta instalar 18 aparatos elevadores en edificio en construcción en una casa sin número de la calle del Conde de Vilches, con vuelta a la de Francisco Remiro.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Cuein, S. A., proyecta establecer un almacén, venta, exposición y oficina en una casa sin número del Vado de Santa Catalina (Edificio CDS, número 30).

Don Manuel Martín Palomares proyecta establecer un taller de lavado y engrase en la casa número 9 de la calle de Algete.

Tintas Arzubialde, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado de tintas de imprimir en la casa número 9, segunda planta, nave 11, de la calle del Hierro.

Aclisa proyecta establecer un almacén con oficina en la casa número 9 de la calle del Hierro.

Don Gerardo Revilla Peña proyecta establecer una pescadería con venta por menor de productos congelados y precocinados en el Mercado de Atocha, puestos 62, 63, 76, 77 y 78.

Talleres Llaza, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 7 del paseo de los Melancólicos.

Limpiezas y Contratas Lyc, S. A., proyecta establecer un lavado de coches y limpieza de tapicerías en la casa número 4 de la calle de la Antracita.

Don Ildefonso Sastre Lorden proyecta establecer una carnicería con venta por menor de quesos en la casa número 30 de la ronda de Segovia.

Comunidad de Vecinos proyecta instalar una piscina en la casa número 21 del Paseo de los Pontones.

Doña Trinidad Román Amador proyecta establecer un almacén cerrado de bebidas en la casa número 6 de la calle de Eugenio Sellés.

Barclays Bank, S. A. E., proyecta establecer unas oficinas bancarias en la casa número 13, bajo, del paseo de las Delicias.

Madrid Motor, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de repuestos de automóviles en la casa número 208 de la calle de Embajadores.

Corá, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de recambios de automóviles en la casa número 8 de la calle de Bernardino Obregón.

Desguaces Ponferrada, S. A., proyecta establecer un comercio para la venta de neumáticos en la casa número 18 de la calle de la Batalla de Belchite.

Don Ni Lin Guamg y don Ni Lin He proyectan establecer un restaurante en la casa número 12 de la calle de José Antonio de Armona.

Electro Video Montajes, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de videos en la casa número 48 de la calle de Jaime el Conquistador.

Don Eduardo León Ibáñez proyecta ampliar su bar de cuarta categoría sito en la casa número 12 de la calle del Labrador.

Repsol Petróleo, S. A., proyecta ampliar su unidad piloto de catalizadores sita en la casa número 183 de la calle de Embajadores.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Adrián Triguero Cordente proyecta establecer una tienda para la venta por menor de productos de alimentación, conservas y bebidas en una casa sin número, local 1, de la calle del Idioma Esperanto.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una oficina de sucursal bancaria en la casa número 33 de la calle de Caleruega.

Don Pedro Bajo Aguado proyecta establecer una tienda para la venta por menor de embutidos en la casa número 34, bajo, de la calle de Villaescusa.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 12 de la calle del Apóstol Santiago.

Comunidad de Bienes formada por doña Rosa Pérez proyecta establecer una tienda de productos de alimentación en la casa número 38 de la calle de Ricardo Ortiz.

Don Félix Ares García proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 119, semisótano, de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de enero de 1989.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

AREA DE SANIDAD Y CONSUMO

SANCION

En el expediente número 3.274/87 I, de 6 de noviembre de 1987, incoado a Odiez, Sociedad Anónima, ha recaído resolución de 13 de octubre de 1988, en virtud de la cual se ha impuesto al citado infractor una multa de 25.000 pesetas por fraude en cuanto al origen y presentación de una botella de whisky con etiqueta de «Johnie Walker. Red Label. Old Scotch Whisky», que contiene un whisky cuyas características de composición no coinciden con las genuinas de esta marca.

Lo que pongo en conocimiento general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Inspección y artículo 11 del R. D. 1.945/83.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Concejal Delegado de Sanidad y Consumo, *Leandro Crespo Valera*.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe precedente, la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua número 5.15, comprendida en el Área de Reparto número 5, integrada por las fincas relacionadas en el expediente.

Dicha Unidad de Actuación se gestionará por Reparcelación Económica, siendo el sistema de actuación por Cooperación.

2. Someter el acuerdo anterior a información pública, para formulación de alegaciones, por plazo de quince días, con publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un periódico, citando personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en la mencionada Unidad de Actuación, y en su caso, publicando los edictos pertinentes (artículos 38 R.G. y 80.3 L.P.A.).

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo indicado se podrá examinar el expediente en esta Gerencia Municipal (Sección de Reparcelaciones Económicas y Sistemas Generales, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, *José Gómez Alonso*.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe precedente, la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua número 5.16, comprendida en el Área de Reparto número 5, integrada por las fincas relacionadas en el expediente.

Dicha Unidad de Actuación se gestionará por Reparcelación Económica, siendo el sistema de actuación por Cooperación.

2. Someter el acuerdo anterior a información pública, para formulación de alegaciones, por plazo de quince días, con publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un periódico, citando personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en la mencionada Unidad de Actuación, y en su caso, publicando los edictos pertinentes (artículos 38 R.G. y 80.3 L.P.A.).

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo indicado se podrá examinar el expediente en esta Gerencia Municipal (Sección de Reparcelaciones Económicas y Sistemas Generales, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe precedente, la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua número 5.17, comprendida en el Área de Reparto número 5, integrada por las fincas relacionadas en el expediente.

Dicha Unidad de Actuación se gestionará por Reparcelación Económica, siendo el sistema de actuación por Cooperación.

2. Someter el acuerdo anterior a información pública, para formulación de alegaciones, por plazo de quince días, con publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un periódico, citando personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en la mencionada Unidad de Actuación, y en su caso, publicando los edictos pertinentes (artículos 38 R.G. y 80.3 L.P.A.).

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo indicado se podrá examinar el expediente en esta Gerencia Municipal (Sección de Reparcelaciones Económicas y Sistemas Generales, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos situados en el ámbito del área remitida a planeamiento ulterior E.D.-18.8 Portugalete II-Carril del Conde, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en los artículos 82, 83, 86.2, 94.1, 101 y 106 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. Someter el citado proyecto de reparcelación a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, en relación al proyecto de reparcelación elaborado, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente de la misma localidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, con audiencia y citación de los interesados.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en la Sección de Parcelaciones y Reparcelaciones de este Organismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.

CONCURSOS

Contratación de las obras de conservación de edificios; apeos; reparaciones y consolidación de edificios; demoliciones; urbanización complementaria de solares en suelo urbano; urbanización de polígonos; retirada de carteleras; vallado y actuaciones en solares municipales; así como las que se establezcan por los Servicios municipales en ejercicio de ejecución sustitutoria o por ejecución urbanística mediante los sistemas de cooperación

A efectos del concurso, se divide geográficamente el término municipal en dos zonas: Este y Oeste.

Precios: Los precios tipo aplicables a este concurso serán los del Cuadro de Precios

para obras municipales de 1988, afectados por la baja que oferte el concursante que resulte adjudicatario y los que las empresas concursantes oferten de acuerdo con la descripción de unidades de obras que figuran bajo el epígrafe «Cuadro de Precios Complementarios», éste unido al expediente.

Duración del contrato: Tres años, con posibilidad de prórroga por un año más.

Pagos: Por certificaciones de obras o trabajos realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 2.330.000 pesetas para cada zona; definitiva, 4.660.000 pesetas para cada zona.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), con domicilio en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el día ... de ... de 198..., y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso público, de las obras de conservación de edificios, apeos, reparaciones y consolidación de edificios, demoliciones, urbanización complementaria de solares en suelo urbano, urbanización de polígonos, retirada de carteleras, vallado y actuaciones en solares municipales y las que se establezcan por los Servicios municipales en ejercicio de ejecución sustitutoria o por ejecución urbanística mediante los sistemas de cooperación, bien directamente por el Ayuntamiento o en ejercicio de la acción subsidiaria, se compromete a tomar a su cargo dicho concurso en cuanto a la zona (A, B o A y B), con estricta sujeción al contenido de los expresados pliegos de condiciones, por los precios ofertados, de acuerdo con la descripción de unidades de obras que figuran en el expediente bajo el epígrafe «Cuadro de Precios Complementarios», ofertando, además, una baja del ... (en letra y número) por 100 respecto a los precios del Cuadro de Precios para obras municipales de 1988.

Madrid, a ... de ... de 198..

(Firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Área de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), de nueve de la mañana a una de la tarde.

Presentación de pliegos: En dicha Sección y horario, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas del Área de Urbanismo e Infraestructuras, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Ejecución urbanística del Estudio de Detalle 3.3, Polígono Méndez Alvaro-Delicias

Cánones: En el caso de optar por la variante A establecida en el artículo 3.2 del pliego de condiciones, los concursantes ofrecerán el abono de un canon al Ayuntamiento de Madrid por una cantidad no inferior a 932.906.910 pesetas. Si se opta por la variante B, asimismo establecida en el artículo citado, los concursantes fijarán libremente el canon ofertado.

Duración de la concesión: Seis años. Sin perjuicio de esta condición, el concesionario deberá cumplir con los plazos parciales, según se especifica en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Pagos: El canon se ingresará en Arcas municipales en el plazo máximo de treinta días.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso asciende a 29.584.672 pesetas; la definitiva se fija en 59.169.344 pesetas.

MODELOS DE PROPOSICION

VARIANTE A

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Estudio de Detalle 3.3, Polígono Méndez Alvaro-Delicias, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas para el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas.

2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.

3. Abonar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.

4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono, valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que pueda valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

VARIANTE B

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Estudio de Detalle 3.3, polígono Méndez Alvaro-Delicias, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas en el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas, y asumir a su costa los mayores importes resultantes de fallos del Jurado Provincial de Expropiación, de sentencias firmes y de cualquier supuesto de revisión.

2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación, abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.

3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.

4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas del Area de Urbanismo e Infraestructuras, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 18/5, Eje urbano de Hortaleza o Gran Vía de Hortaleza

Cánones: En el caso de optar por la variante A establecida en el artículo 3.2 del pliego de condiciones, los concursantes ofrecerán el abono de un canon al Ayuntamiento de Madrid por una cantidad no inferior a 1.504.903.867 pesetas. Si se opta por la variante B, asimismo establecida en el artículo citado, los concursantes fijarán libremente el canon ofertado.

Duración de la concesión: Seis años. Sin perjuicio de esta condición, el concesionario deberá cumplir con los plazos parciales, según se especifica en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Pagos: El canon se ingresará en Arcas municipales en el plazo máximo de treinta días.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso asciende a 90.910.800 pesetas; la definitiva se fija en 181.821.600 pesetas.

MODELOS DE PROPOSICION

VARIANTE A

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 18/5, Eje Urbano de Hortaleza o Gran Vía de Hortaleza, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a las

condiciones señaladas para el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas.

2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.

3. Abonar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.

4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono, valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que pueda valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

VARIANTE B

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del P.E.R.I. 18.5, Eje urbano de Hortaleza o Gran Vía de Hortaleza, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas en el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas, y asumir a su costa los mayores importes resultantes de fallos del Jurado Provincial de Expropiación, de sentencias firmes y de cualquier supuesto de revisión.

2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación, abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.

3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.

4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.

5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas del Area de Urbanismo e Infraestructuras, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 12/5, Rancho del Cordobés

Cánones: En el caso de optar por la variante A establecida en el artículo 3.2 del pliego de condiciones, la cantidad a percibir por el concesionario no será superior a 1.328.894.400 pesetas. Si se opta por la variante B, asimismo establecida en el artículo citado, los concursantes fijarán libremente el canon ofertado.

Duración de la concesión: Seis años. Sin perjuicio de esta condición, el concesionario deberá cumplir con los plazos parciales, según se especifica en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Pagos: Se especifican en las cláusulas 8.2 y 8.3 del pliego de condiciones.
Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso asciende a 13.923.900 pesetas; la definitiva se fija en 27.847.800 pesetas.

MODELOS DE PROPOSICION

VARIANTE A

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 12/5, Rancho del Cordobés, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas para el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas.
2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.
3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.
4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono, valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.
5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que pueda valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

VARIANTE B

Don ..., en representación de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de ejecución urbanística del Plan Especial de Reforma Interior 12/5, Rancho del Cordobés, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a las condiciones señaladas en el mismo y de acuerdo con las condiciones económicas siguientes:

1. Efectuar el pago de la expropiación en lo relativo a fincas afectadas, sus propietarios y los titulares de derechos y elementos patrimoniales indemnizables, hasta una cantidad máxima de ... pesetas, y asumir a su costa los mayores importes resultantes de fallos del Jurado Provincial de Expropiación, de sentencias firmes y de cualquier supuesto de revisión.
2. Contribuir al realojamiento y a la gestión de la expropiación, abonando a la Empresa Municipal de la Vivienda una cantidad en metálico de ... pesetas.
3. Recibir de la Gerencia Municipal de Urbanismo la cantidad de ... pesetas en concepto de canon de concesión.
4. Ejecutar las obras de urbanización del polígono valoradas en una cifra mínima de ... pesetas.
5. En forma de mejoras que se detallan en el sobre de Documentación Técnica que se adjunta, se ofrecen las siguientes cantidades económicas, cuyo valor es estimativo.

5.1. En forma ..., se calcula una ventaja para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

5.2. En forma ..., se calcula una ventaja económica para el Ayuntamiento de Madrid que puede valorarse, estimativamente, en la cantidad de ... pesetas.

(En su caso, exprese otras ventajas económicas para el Ayuntamiento.)

En las cantidades ofertadas en esta proposición económica se encuentra incluido el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en material laboral, fiscal y mercantil.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), de nueve y media de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En dicha Sección y horario, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas del Area de Urbanismo e Infraestructuras, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para la ejecución urbanística del P.E.R.I. 6.4, Sor angela de la Cruz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los treinta días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para la ejecución urbanística del P.E.R.I. 18.2, Barrio del Carmen.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los treinta días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, aprobar los pliegos de condiciones para la concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela 1-A del Polideportivo Norte de Orcasitas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, aprobar los pliegos de condiciones para la concesión gratuita del derecho de superficie, durante setenta y cinco años, para la construcción de viviendas de protección oficial en la parcela 1-B del Polideportivo Norte de Orcasitas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de Obra Nueva del Area de Urbanismo e Infraestructuras (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, piso tercero), en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.